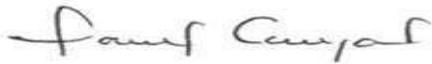


Msp

Secretaría. A Despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que el superior, acepta el desistimiento del recurso de apelación contra el auto 1209 del 16 de octubre de 2020. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 21 de abril de 2022.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaría

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso Ejecutivo de Primera Instancia. JOSE EDERTH VALLEJO BENITEZ vs COLPENSIONES. Rad. 2019-00536.

AUTO No. 563

Santiago de Cali, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, se ordenará obedecer y cumplir lo dispuesto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali en el que indica "...**PRIMERO: ACEPTAR** el desistimiento del recurso de apelación contra el Auto No. 1209 del 16 de octubre 2020, proferido por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali, formulado por el mandatario judicial de José Ederth Vallejo Benítez de conformidad con lo establecido en el artículo 316 del Código General del Proceso. **SEGUNDO: SIN COSTAS** en esta segunda instancia por no aparecer causadas. **TERCERO:** Una vez quede ejecutoriado el presente auto devuélvase el expediente al juzgado de origen...."

Por lo anterior, la Juez Quinta Laboral del Circuito de Cali

DISPONE:

- 1.- Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por Tribunal Superior Sala Laboral de Cali, mediante auto 80 del 03 de agosto de 2021 .
2. Exhortar a los apoderados judiciales de las partes, para que en cumplimiento de sus deberes procesales aporten la liquidación del crédito, conforme lo prescrito en el Art. 446 del C.G.P., toda vez que no existen actuaciones pendientes por parte del Despacho.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Angela María Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39d9dc8d776bbfab68d24217f2749a62538bad84a1ad756122a0af6139f1c769**
Documento generado en 21/04/2022 12:52:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>